



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC:0058074/2018

CÓRDOBA,

11 MAR 2020

VISTO

El llamado a concurso interno no docente de oposición y antecedentes efectuado por RD 1660/19 para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06**) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente obran todas las constancias de la tramitación de dicho concurso cerrado interno, incluidas las pruebas teórico-prácticas realizadas por los postulantes que se presentaron a la prueba de oposición.

Que por RD 2121/19 se aprobó el dictamen elevado por el Tribunal interviniente en el concurso cerrado interno no docente, el que fue observado por una postulante.

Que el jurado interviniente tomó conocimiento de esa presentación y se expidió dentro del plazo establecido en el art. 35 OHCS 7/12, sin que se registrara ninguna presentación contra el pronunciamiento del mismo.

Que por RD 59/20 se aprobó la ampliación del dictamen elevado por el Tribunal interviniente.

Que transcurridos los plazos legales y no existiendo objeción alguna, corresponde efectuar la designación del Sr. Andrés Castellanos (postulante ubicado en el primer lugar del orden de méritos) en el cargo concursado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a partir de la fecha, por concurso cerrado interno no docente de oposición y antecedentes al Sr. Andrés Castellanos Legajo 41305, DNI 22.161.391 quien resultara primero en el orden de méritos del concurso llamado por RD 1660/19 para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de esta Facultad.

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC:0058074/2018

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que al quedar en firme la presente y que se dé el alta al Sr. Castellanos en la jefatura del Departamento Despacho de Alumnos del Área Enseñanza, quedará **vacante un cargo de categoría 4, Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefe de División del Despacho de Alumnos del Área Enseñanza** de esta Facultad. A partir de dicha fecha, tal como lo indica la reglamentación vigente, deberá implementarse el mecanismo necesario para su provisión por concurso.

ARTÍCULO 3º: La Sr. Castellanos deberá completar la documentación que le sea indicada en Departamento de Personal, siendo la fecha de alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 38 de la OHCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

260

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología